



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 876/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Óscar Fortunato Suárez.

Abogado/a: Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Fogasa y Carnes del Ubierna, S.L.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 876/14 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Óscar Fortunato Suárez contra Fogasa y Carnes del Ubierna, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 17 de diciembre de 2014.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 876/14, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Óscar Fortunato Suárez contra Carnes del Ubierna, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Óscar Fortunato Suárez contra la empresa Carnes del Ubierna, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.089,18 euros más el 10% anual de la parte de dicha suma que corresponda a salarios desde el 16-9-14.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto cuenta del Banco de Santander número IBAN: ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0876 2014.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carnes del Ubierna, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 18 de diciembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)